



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “SAL SI PUEDES” QUE HACE PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO EL PALMAR, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°. 062-11793, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por ELISA ISAZA PEÑA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el veintisiete (27) de enero de dos mil quince (2015), bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2014-00152 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		IDENTIFICACION	
ELISA ISAZA PEÑA		22.968.047	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIA CATASTRAL DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	PROPIETARIO
“SAL SI PUEDES” AREA 23 HAS + 5319 M ²	13657000100020389000	062-11793	INCODER
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE:	Partiendo del punto 58466 en línea recta en dirección suroriente, pasando por el punto 58477 hasta llegar al punto 58476 en una distancia de 470,771 metros con predio de los cachacos.		
ORIENTE:	Partiendo del punto 58476 en línea quebrada en dirección suroccidente, pasando por los puntos 58475 y 58474 hasta llegar al punto 58473 en una distancia de 546,855 metros con predio de Ebilardo Narváez.		
SUR:	Partiendo del punto 58473 en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por los puntos 58472 y 58471 hasta llegar al punto 58470 en una distancia de 422,980 metros con predio del señor Guillermo Escalante, desde este último se continúa en la misma dirección en línea recta hasta llegar al punto 58469 en una distancia de 15,526 metros con predio del señor Ismael Catalán.		
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 58469 en línea recta en dirección nororiente, pasando por los puntos 58468 y 58467 hasta llegar al punto 58466 en una distancia de 629,429 metros con predio del señor Héctor Cañate.		

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en el Carmen de Bolívar, el veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil quince (2015).

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR